



## ¿Qué sucede si el padre pagador oculta ingresos y activos?

En esta situación, es necesario que usted, su abogado o la oficina local de cumplimiento de la manutención de hijos menores obtengan prueba de la verdadera situación financiera del padre pagador por medio de la emisión de citaciones a los bancos con los que opera, a compañías de financiación para vehículos y préstamos hipotecarios, a locadores o a cualquier otro lugar donde él o ella efectúe pagos regulares. Además, toda evidencia del estilo de vida del padre pagador (vacaciones que tomó, tipo de automóvil que posee, etc.) y de ganancias anteriores servirá para hacer que sea más fácil probar que el deudor puede y debe pagar la manutención de hijos menores.

---

Este folleto se distribuye con el respaldo del Comité de Fondos de Incentivo para la Manutención de Hijos Menores, la Conferencia de Secretarios de Tribunales de Circuito y la Oficina de Información Judicial.

Para obtener copias adicionales contacte con el Departamento de Administración Familiar Oficina de Administración Judicial  
580 Taylor Avenue  
Annapolis, Maryland 21401  
410-260-1580



## ¿Qué puedo hacer si el otro padre no paga?



Una publicación  
del Poder Judicial  
de Maryland

## ¿Qué puedo hacer si el otro padre se rehúsa a pagar la manutención de hijos menores?

Si usted no ha recibido los pagos completos en forma puntual puede pedir al juzgado que declare a la otra persona en desacato. Para ello puede:

- Solicitar asistencia a la oficina local de cumplimiento de la manutención de hijos menores. Ellos iniciarán acciones legales, si corresponde, y pueden solicitar al juzgado que imponga numerosas sanciones para que se cumpla la orden;
- Presentar su propia Petición de Declaración en Desacato ante el tribunal de circuito o hacer la presentación con la ayuda de un abogado. El juzgado celebrará una audiencia para determinar si el padre pagador debe ser declarado en desacato;
- También puede recurrirse al delito de desacato o al delito de incumplimiento de los deberes de manutención para exigir el cumplimiento de una orden de manutención de hijos menores. Para iniciar una acción penal, consulte cuáles son las prácticas locales en la oficina local de cumplimiento de la manutención de hijos menores o en la Fiscalía del Estado.



En los casos de desacato, el juez puede ordenar que se hagan deducciones adicionales del sueldo del padre que no paga para cubrir las manutenciones anteriores adeudadas o, incluso, puede enviar al infractor a la cárcel.

Es importante que usted se presente rápidamente ante el juzgado para exigir el cumplimiento de una orden de manutención de hijos menores. Si el padre pagador está pasando por dificultades financieras puede llegarse a un acuerdo. Sin embargo, si simplemente está evitando esta obligación existen varios recursos que pueden emplear los juzgados y su oficina local de cumplimiento de la manutención de hijos menores. El juzgado puede emitir una orden judicial llamada derecho de privilegio respecto del salario que permite deducir los pagos de la manutención de hijos menores del sueldo o de los beneficios por desempleo del padre que no tiene la custodia.

La oficina local de cumplimiento de la manutención de hijos menores también puede colaborar del siguiente modo:

- Haciendo que la MVA suspenda la licencia de conducir del infractor;
- Haciendo que se suspendan las licencias profesionales del infractor (de abogado, de barbero, etc.);
- Interceptando cualquier premio que el padre que no paga haya ganado en la lotería; o
- Interceptando reembolsos de impuestos federales y estatales.

Asimismo, la ley de Maryland exige que los infractores sean reportados a las agencias de información comercial sobre créditos al consumidor si tienen deudas impagas por 60 días o más.

Si todas estas medidas fracasan y el infractor sigue rehusándose a pagar la manutención de hijos menores puede ser obligado a comparecer ante la justicia bajo cargos de desacato o puede ser acusado del delito de incumplimiento de los deberes de manutención de hijos menores.



## Último recurso

Como último recurso, los casos pueden ser remitidos a procesamiento federal si el infractor incurre en violación de la Ley de Sanción para Padres Morosos (Deadbeat Parents Punishment Act) de 1998. Para ser procesado según esta Ley, el padre pagador debe haber rehusado pagar la manutención a un hijo menor que reside en otro estado y el monto total adeudado debe superar los \$5.000, o bien dicho monto debe encontrarse impago por un período superior a un año. Entre las sanciones se incluyen multas y/o condena de prisión.

